ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, LA PROMOCIÓN DE PAUTAS DE CRIANZA SALUDABLE Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1. Introducción.

El Estado colombiano se adhirió a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño mediante la Ley 12 de 1991. Posteriormente adoptó sus principios a través de la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la Adolescencia), por tanto, el ICBF ha venido trabajando bajo el enfoque de derechos, orientando sus políticas y acciones hacia la asignación prevalente de recursos en políticas, programas y planes para el ejercicio y garantía de los derechos de la niñez, articulando las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF.

Reconocer al Estado como garante de los Derechos Humanos implica velar por que sus acciones estén encaminadas a permitir que éstos sean efectivos y que contribuyan de manera decidida a mejorar las condiciones y calidad de vida de todas las personas. El trasfondo de esta actuación es la protección y fortalecimiento de la dignidad humana, que constituye el fundamento de los Derechos Humanos y se erige como la característica intrínseca de los seres humanos, de la cual se desprende la igualdad, la justicia y el ejercicio de la libertad (Carpizzo, 2011; pág. 6). En este marco, la ciudadanía, entendida como la relación recíproca entre el Estado y la sociedad que media la garantía de los derechos (Giraldo, 2007), es la consecuencia natural de esta actuación, en tanto la protección de la dignidad humana y la búsqueda constante de la garantía de los derechos, exige y permite la apertura de espacios de participación y la incidencia efectiva de las personas sobre las decisiones de política pública.

El enfoque de derechos reconoce a los niños, niñas y adolescentes como titulares de los mismos, empoderándolos como ciudadanos, en condiciones de igualdad y no discriminación por ninguna característica (pertenencia étnica, sexo, entre otros); por ello, el Estado como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es quien debe identificar, proteger y restablecer (cuando sea el caso) a los grupos poblacionales que están en condición de vulnerabilidad para que puedan disfrutar completamente de todos sus derechos.

La actuación coherente con esta orientación exige que el Estado reconozca las características esenciales de los Derechos Humanos y adopte unos principios de acción

que las haga efectivas. Así, reconocer que los Derechos Humanos son universales, inalienables, irrenunciables, innatos e inherentes a los seres humanos, le exige al Estado adoptar políticas dirigidas a toda la población (o sea, igualmente universales), aplicando los principios de igualdad y no discriminación, que a su vez exigen desarrollar acciones complementarias para los grupos más vulnerables y marginados, y acciones diferenciales para atender la población de acuerdo con su diversidad en términos de edad, sexo, capacidades personales, etnia, cultura, condiciones socioeconómicas y contexto territorial. De la misma forma, velar por la protección efectiva de la dignidad humana, reconociendo que los Derechos Humanos son acumulativos, irreversibles e imprescriptibles, implica actuar con progresividad y no retroceso en su garantía, lo que significa buscar siempre el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y no dejar de efectuar las acciones que de una u otra manera contribuyen con este propósito.

El Estado colombiano asumió los derechos y principios reconocidos en la CDN tanto en la Constitución Política, como a través de la Ley 12 de 1991, por la cual se incorporó a la estructura normativa nacional; por lo cual, es su misión fundamental velar por la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, lo que implica realizar cuatro tipos de acciones afirmativas en relación con sus derechos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012:

1. El reconocimiento como sujetos de derechos.
2. La garantía (respeto, protección y realización) de sus derechos.
3. La prevención y atención oportuna de toda situación de riesgo para su cumplimiento, bajo un enfoque proactivo y no reactivo.
4. El restablecimiento de su dignidad humana ante situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos.

El derecho a la Integridad Personal de niños y niñas puede verse afectado por este tipo de situaciones, un indicador que lo refleja es la tasa de muertes en niños, niñas y adolescentes, la cual era de 3,2 para 2018.

De acuerdo con el Censo DANE del 2018, la población de niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Atlántico es de 647.866, quienes representan el 23,8% de la población según este instrumento censal.

Esta población goza de la más alta prioridad en cuanto a protección estatal, y el paso inicial para la garantía de la totalidad de sus derechos es su identificación como colombianos. En este sentido es crucial que todos los niños y niñas sean registrados, frente a esta situación se presenta una oportunidad de mejoramiento, dado que la tendencia del indicador es negativa, con 35.705 niños y niñas registrados en el 2018 en comparación con 38.518 en 2015, esta variación no responde a una disminución en los nacimientos, esto vulnera su derecho a la identidad y simultáneamente es una barrera para su acceso a los servicios del Estado y la garantía de muchos otros derechos como salud y educación.

De los 359.826 niños y niñas en primera infancia, 90.519 asisten a un colegio, jardín, centro de desarrollo infantil u hogar comunitario, 76.612 no asisten a un jardín, centro de desarrollo infantil, hogar comunitario o colegio, dado que permanecen con su padre o madre en el hogar, 7.772 se encuentran en la vivienda acompañado por un pariente o alguna persona mayor de edad, 1.262 pasan sus días al cuidado de alguien diferente a los padres en un lugar distinto al hogar, 1.099 son llevados al trabajo de alguno de los padres, 655 son cuidados por un menor de 18 años en el hogar y 106 permanecen en la vivienda solos. En la base de datos del DANE no se cuenta con información de 1.714 niños y niñas.

Esta tasa presenta una tendencia a disminuir desde el 2015, cuando se situaba en 9,11 por cada 100.000 habitantes, evidenciando la necesidad de mantener las acciones de prevención con el fin de mantener esta tendencia hasta el logro de su erradicación. Este derecho abarca la protección al niño o niña frente a situaciones de riesgo como el uso de la pólvora, en cuanto a este indicador se presenta una disminución entre 22 niños quemados en el 2015 y 19 en el 2019, esto presenta una oportunidad de mejoramiento para la acción estatal. También se presenta una disminución en la tasa de violencia intrafamiliar contra menores de edad, pasando de 96,3 en el año 2015 a 90,2 en el 2018. Esta situación positiva no deja de ser objeto de mejoramiento, dado que la tasa para 2018 representa 700 casos de maltrato, el accionar en torno a la prevención del maltrato y la promoción de los lazos familiares saludables es prioritaria.

De la misma manera la cifra de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil puede verse incrementada por la presencia de diversos factores de riesgo, como el acompañamiento al trabajo de los padres, el cuidado por parte de una persona ajena al hogar o por parte de un menor
de edad. Para este último caso se presentan múltiples vulneraciones, ya que dos menores de edad se encuentran limitados en su acceso al derecho a la educación, la recreación, entre otros.

En sentido de lo anterior, en cumplimiento de su objetivo misional, y con el firme propósito de Aumentar la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados con actividades de garantía de derechos; aumentar la cobertura de la atención a niños y niñas en servicios integrales; beneficiar a niños, niñas, adolescentes o familias con acciones de divulgación y realizar la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el Departamento del Atlántico ha establecido dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, artículo 15, el Programa desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, en cabeza de la Gerencia de Capital Social, dentro del cual destacamos los indicadores de Campañas de socialización y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes realizadas y Campañas de sensibilización sobre prevención de conductas de riesgo y pautas de crianza favorables realizadas como ejercicios para la reducción de la desigualdad en el Departamento.

La FUNDACIÓN LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL, presentó propuesta para el desarrollo de ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, LA PROMOCIÓN DE PAUTAS DE CRIANZA SALUDABLE Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, manifestando aportar para ello el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público; adicionalmente y teniendo en cuenta el componente agropecuario y prestación de servicios se revisarán aspectos económicos de estos.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual

que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

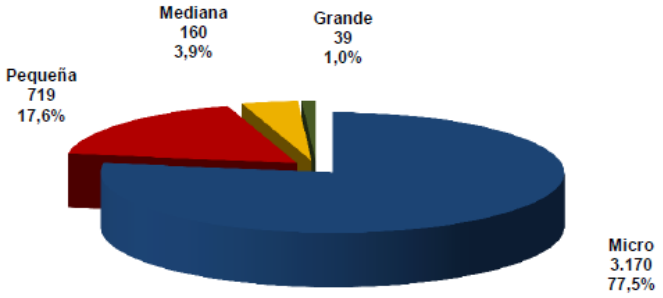
La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34% en 2015). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado.

TIPO ORGANIZACIÓN	INSCRITAS (Enero - Agosto)		RENOVADAS		ACTIVAS	
	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	362	4,61%	7.790	11,18%	31.837	13,59%
FONDO DE EMPLEADOS	36	0,46%	873	1,25%	1.691	0,72%
ASOCIACIONES MUTUALES	19	0,24%	263	0,38%	950	0,41%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	2	0,03%	11	0,02%	69	0,03%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	177	2,25%	2.190	3,14%	9.155	3,91%
CORPORACIONES	1.362	17,33%	10.060	14,44%	29.961	12,79%
FUNDACIONES	2.303	29,31%	14.746	21,16%	41.906	17,88%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES	3.596	45,77%	33.751	48,43%	118.753	50,68%
TOTAL	**7.857**	**100%**	**69.684**	**100%**	**234.322**	**100%**

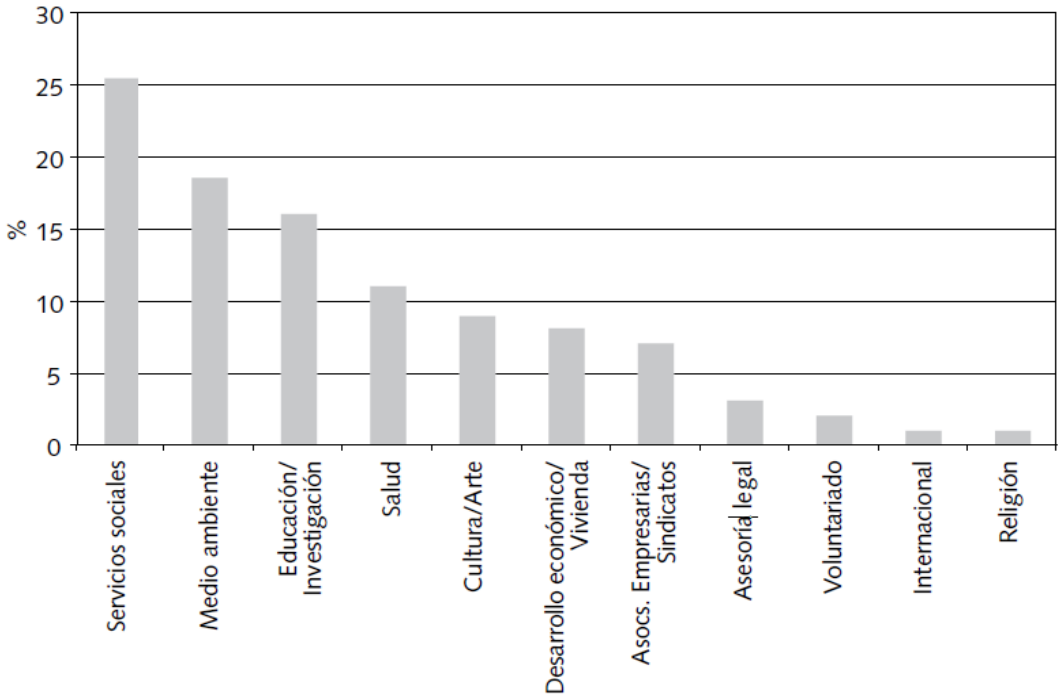
Fuente: registro único empresarial y social –RUES- de la Confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas –CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.



Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales.



Fuente: Directorio-guía de entidades sin ánimo de lucro

Fuentes de ingresos del sector

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos;
II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;
III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej.: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.

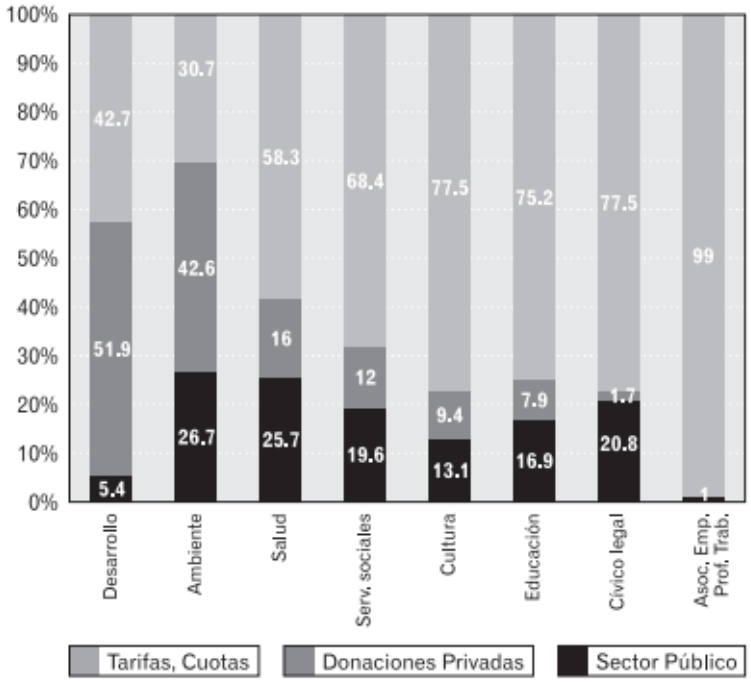


Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

Fuentes de ingresos por áreas de actividad

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes

respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo de cultura y deporte, igualmente el pago por los servicios y las cuotas son predominantes. En este campo, esto es más notorio para los clubes recreacionales y deportivos, que, para la actividad cultural, cuyas organizaciones tienen una proporción de ingresos privados un poco más bajos (55%). En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

Empleo que genera

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016.

Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_producion_y_gasto.pdf (17 de noviembre de 2020)

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020Pr- III / 2019Pr-III	2020Pr / 2019Pr	2020Pr - III / 2020Pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
p rpreliminar
1
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,0%.
- Educación decrece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,5%.
- Educación decrece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 18,1%

Tabla 12. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020^{pr}- III / 2019^{pr}-III	2020^{pr} / 2019^{pr}	2020^{pr} - III/ 2020^{pr} - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,0	2,5	-0,5
Educación	-0,5	1,1	-0,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	-4,8	-6,8	18,1
Administración pública y defensa[2]	**-0,7**	**-0,6**	**3,9**

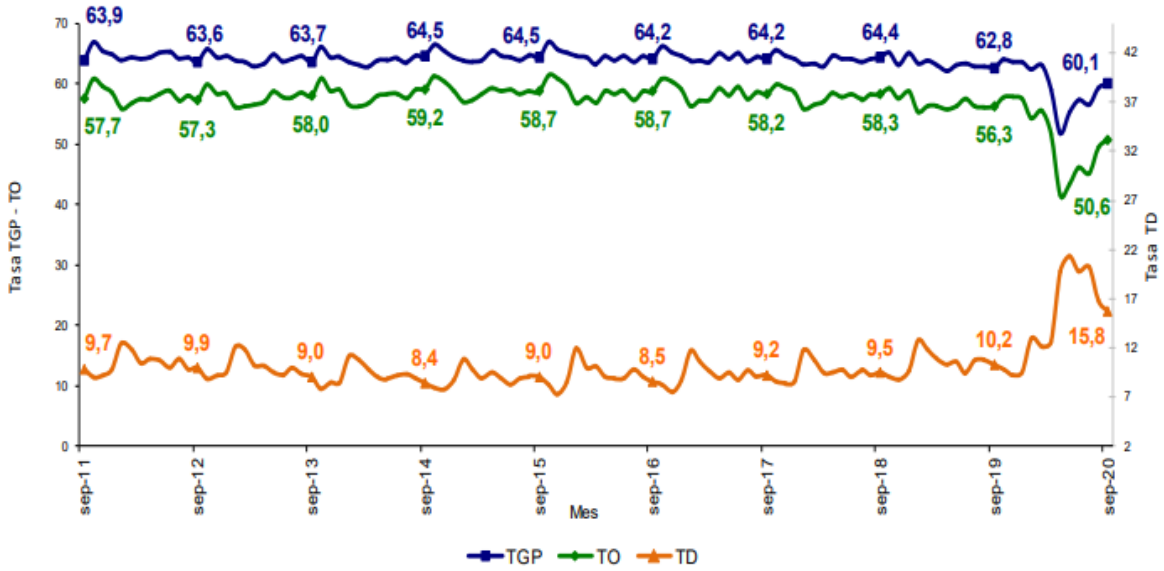
Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar 1 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_20.pdf (30 de octubre de 2020)

Para el mes de septiembre de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 15,8%, lo que significó un aumento de 5,6 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,1%, lo que representó una reducción de 2,7 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,6%, presentando una disminución de 5,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

3. Técnico

La Gerencia de Capital Social del Departamento del Atlántico, requiere la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia e idoneidad en la materia, para desarrollar actividades de difusión y sensibilización sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, la protección de los mismos, la promoción de pautas de crianza saludable y la prevención de conductas de riesgo en el departamento del atlántico.

Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades

COMPONENTE	PROCESO	TIEMPO	OBSERVACIÓN
PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN	Socialización dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 8 y 17 años a desarrollar mediante una charla guiada sobre la siguiente temática: -Conociendo mis derechos. -Conociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio	2 horas	Esta actividad se realizará dentro de la primera semana de ejecución.
	Socialización de medidas de prevención de conductas de riesgo y pautas de crianza favorables en los que se desarrollará a través de una charla guiada la siguiente temática: -Aprende a respetar y tolerar a otras personas. Lo que mejorará su forma de relacionarse con sus compañeros del colegio o con los otros niños del parque.	2 horas	Esta actividad esta dirigida a NNA y padres de familia y se realizará dentro de la primera semana de ejecución.

	-Adquiere valores como la responsabilidad, la cooperación y la pro-actividad. -Regula tus emociones de una forma adecuada, aumentando la tolerancia a la frustración cuando las cosas no salen como quieres. -Mejora tu autoestima y la seguridad en ti mismo. -Resuelve adecuadamente tus conflictos, utilizando el diálogo y la empatía.		
	Taller pautas de crianza favorable. Dirigido al núcleo familiar en el que se desarrollará la siguiente temática: - La comunicación y la escucha activa. - La regulación emocional por parte de los padres. - La disciplina positiva	2 horas	Esta actividad está dirigida a padres de familia y núcleo familiar; se realizará dentro de la primera semana de ejecución.
PRACTICO	Jornada lúdica para aprender los derechos de los NNA. Se desarrollarán cuatro (04) juegos con el propósito enseñarles a los NNA: -Qué significa ser discriminados y cómo se sienten las personas que así son tratadas. -Despertar su empatía y confianza. -Empatía, tolerancia, comprobar cómo se está desarrollando su conciencia. -Aprender a opinar de forma desinhibida a expresarse. Aprender a escuchar y escuchar a los demás.	1 hora	Actividad dirigida a padres de familia y núcleo familiar de los NNA. Se desarrollará dentro de la segunda semana de ejecución.
	Presentación de modelos en vivo que desarrollan el papel de padres e hijos, y que permiten adquirir, de forma vicaria, habilidades que sirvan para afrontar las diversas tareas a las que deben enfrentarse los padres día a día y que les permitirán adquirir habilidades parentales y cognitivas a los padres y familiares de NNA.	1 hora	
AUXILIAR	Entrega de manual de seguimiento y crecimiento en habilidades parentales para la prevención de conductas de riesgo y pautas de crianza responsable. Se trata de un libro de ejercicios a entregar en la primera semana de ejecución del proyecto y a comprobar su desarrollo en la tercera semana de ejecución mediante el desarrollo de una charla y comprobación de mejora de habilidades parentales por parte de padres y núcleo familiar de NNA. Se trata de un manual o de un programa guía, en el que se enseña a los padres un conjunto de conocimientos y habilidades, y se favorece el desarrollo de ciertas actitudes. Esta guía se estructura en lecciones que se enseñan siguiendo un formato interactivo, de carácter visual, que busca la participación de los padres.	2 horas	Actividad dirigida principalmente a padres de familia y núcleo familiar de los NNA. Se desarrollará dentro de la tercera semana de ejecución.

3.1. Obligaciones Generales

1. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.

2. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
4. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
5. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.
6. Presentar al Departamento informe del cumplimento de las actividades objeto del Convenio.
7. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.
8. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.
9. Asumir la organización general de las actividades programadas.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.
11. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.
12. Presentar informes técnicos antes de cada pago.

3.2. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del

20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente.
Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de desarrollo.

4. Análisis Económico

- La Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico recibió la propuesta de LA FUNDACIÓN LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL, la cual fue revisada y se determinó que la actividad propuesta va acorde con la misión de la Gerencia.
- El lugar de ejecución del convenio será en los 22 municipios del Departamento del Atlántico; priorizando corregimientos y veredas.
- En concordancia con la modalidad de contratación se procedió a publicar a través de la página Web de la Gobernación del Atlántico – Gerencia de Capital Social (convocatorias capital soc) el aviso de convocatoria y los estudios previos, con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: “AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y

SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, LA PROMOCIÓN DE PAUTAS DE CRIANZA SALUDABLE Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.", por el término de tres (03) días, contados a partir del día 09 de diciembre de 2020, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto. En el mencionado aviso de convocatoria, se estableció que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberían enviarse al correo institucional prenteria@atlantico.gov.co hasta el día 14 de diciembre de 2020 hasta las 10:00 a.m.

- A la fecha de diciembre 14 la Gerencia de Capital Social, expide certificación que ninguna entidad expresó su manifestación interés, ni presentó la documentación descrita en el aviso de convocatoria para ejecutar el convenio de asociación y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
- El valor estimado del convenio es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($500.000.000,00), donde el aporte del asociado corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000,00) y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($350.000.000,00).

A continuación, se presenta el presupuesto.

DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	APORTE GOB	APORTE FUND
Director del Proyecto	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 46.500.000,00	$ 50.000.000,00
Coordinador	2	$ 4.500.000	$ 9.000.000		
Profesional Psicología	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000		
Profesional en Trabajo Social	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000		
Diseñador grafico	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000		
Recreacionista	7	$ 1.500.000	$ 10.500.000		
Personal de Apoyo y Logística	44	$ 1.000.000	$ 44.000.000		
TOTAL EQUIPO DE TRABAJO			**$ 96.500.000**		
Refrigerios para repartir en las distintas actividades que se realicen en los municipios (Fruta, dedito o pastelito y bebida de 300cc)	10.500	$ 8.000	$ 84.000.000	$ 64.000.000,00	$ 20.000.000,00
Locación para la realización de las jornadas educativas en los 22 municipios, incluyendo sillas	22	$ 600.000	$ 13.200.000	$ 13.200.000,00	

Herramientas pedagógicas: manual de seguimiento y crecimiento en habilidades parentales para la prevención de conductas de riesgo y pautas de crianza responsable. Cartilla de 25 hojas estructurada en lecciones que se enseñan siguiendo un formato interactivo, de carácter visual, que busca la participación de los padres		10.000	$ 20.000	$ 200.000.000	$ 135.000.000,00	$ 65.000.000,00
Material pedagógico para actividades lúdicas que se realizan en cada municipio incluye pintucaritas, cartulinas, colores, tempera, pinceles, marcadores, plastilina, hojas, lápices y otros elementos artísticos		22	$ 450.000	$ 9.900.000	$ 9.900.000,00	
Alquiler de silla por día incluye transporte		10.000	$ 1.500	$ 15.000.000	$ 7.000.000,00	$ 8.000.000,00
papelería para el equipo logístico incluye planillero, block de notas, lapiceros		63	$ 20.000	$ 1.260.000	$ 1.260.000,00	
Habladores Publicitarios o tent card alusivos a los ejes temáticos dimensión de 1.80 alto * 70 cms ancho tipo araña		12	$ 180.000	$ 2.160.000	$ 2.160.000,00	
Alquiler de Video Beam (Por 3 horas) y telón		22	$ 250.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000,00	
Alquiler de equipo de amplificación y micrófono bafles 2 cada bafle de 1500 watts por dia		22	$ 350.000	$ 7.700.000	$ 5.700.000,00	$ 2.000.000,00
Campaña masiva de sensibilización hacia la convivencia: CONVIVIENDO (Flyer y Piezas digitales)	Flayer: Diseño y producción	11.000	$ 1.000	$ 11.000.000	$ 6.000.000,00	$ 5.000.000,00
Promover en medios de comunicación (radios, emisoras locales y perifoneo) , con mensajes que impacten a la comunidad alusivos a los derechos de los niños, niñas y adolescentes , crianza saludable y prevención de conductas de riesgo	Perifoneo por municipio por día	22	$ 250.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000,00	
	Cuñas radiales de 35 seg	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00	
Transporte tipo van para el equipo de trabajo, con conductor incluido y disponibilidad horaria de 24 horas los 7 días de la semana		5	$ 4.500.000	$ 22.500.000	$ 22.500.000,00	
HIDRATACION (Botellas de agua de 300cc)		2.000	$ 510	$ 1.020.000	$ 1.020.000,00	
termómetro digital- para verificar la temperatura en el ingreso de los participantes a las sedes de cada municipio		6	$ 70.000	$ 420.000	$ 420.000,00	
Caja de tapabocas x 50und para el personal que asista a cada una de las jornadas en los municipios		22	$ 15.000	$ 330.000	$ 330.000,00	

Uniforme personal de apoyo incluye camisa tipo polo con logo y gorra con logo	63	$ 40.000	$ 2.520.000	$ 2.520.000,00	
Punto de desinfección de pedal de ingreso	11	$ 69.000	$ 759.000	$ 759.000,00	
Kit de bioseguridad equipo de trabajo, entrega total de 1 kit por 41 personas correspondientes al equipo de trabajo, contiene: una careta de seguridad, alcohol en envase atomizador de 100ml , gel antibacterial en envase de 100ml, caja tapabocas, guantes desechables	63	$ 37.000	$ 2.331.000	$ 2.331.000,00	
Souvenirs para entregar a los beneficiarios que participen activamente en las actividades lúdicas de la campaña -Conociendo mis derechos. -Conociendo los factores de riesgo existentes en mi territorio: tula que incluye juego de mesa, cartilla, colores, libreta con portada alusiva al evento, termo alusivo a la campaña	220	$ 40.000	$ 8.800.000	$ 8.800.000,00	
Anchetas para entregar a las familias que participen activamente en la campaña Socialización de medidas de prevención de conductas de riesgo y pautas de crianza favorables	220	$ 30.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000,00	
TOTAL			**$ 500.000.000**	**$ 350.000.000,00**	**$ 150.000.000,00**

4.1. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

Que Departamento del Atlántico ha establecido dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, artículo 15, el Programa desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, en cabeza de la Gerencia de Capital Social, dentro del cual destacamos los indicadores de Campañas de socialización y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes realizadas y Campañas de sensibilización sobre prevención de conductas de riesgo y pautas de crianza favorables realizadas como ejercicios para la reducción de la desigualdad en el Departamento.

Para hacer frente a la situación planteada, y en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Departamental (2020-2023), es necesario iniciar la ejecución de programas que propendan con el beneficio a niños, niñas, adolescentes o familias con acciones de divulgación y realizar la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes del departamento.

Conforme el principio de participación se hace necesaria la cooperación y/o el apoyo mutuo para la realización eficiente y eficaz de las actividades que se tienen previstas y, que adicionalmente se garantice la sostenibilidad fiscal del colaborador, a través de la trasferencia de recursos.

La naturaleza de este tipo de entidades permite a la administración Departamental garantizar la distribución de los insumos a la población beneficiaria en condiciones seguras.

Para constancia se firma el 14 de diciembre 2020.

SHIRLIS PACHECO BOCANEGRA
Asesora Externa
Secretaria General
Departamento del Atlántico